

CI-092

Valledupar, Junio 30 del 2022

05 JUL 2022
13:24 PM
e

DE: GUSTAVO AMARIS GARCIA
Jefe Oficina de Control Interno

PARA: JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO
Director General

ASUNTO: ENTREGA "INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE REPORTE DE LEY DE CUOTAS VIGENCIA 2021"

Cordial saludo,

Para su información y fines pertinentes, me permito hacer entrega del Informe de Seguimiento sobre Reporte de Ley de Cuotas Vigencia 2021", de acuerdo a la Ley 581 de 2000.

El informe nos permite evaluar por parte de la Oficina de Control Interno, el reporte de Ley de Cuotas, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

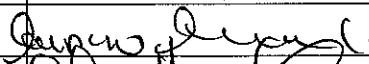
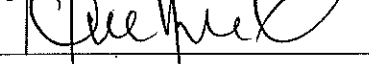
También señalamos unas recomendaciones para mejorar el cumplimiento de la normatividad conforme a lo previsto en la Ley 581 de 2000, en lo concerniente a los Artículos 2 y 3 "Definición de los Cargos Directivos".

Cualquier inquietud sobre el tema con gusto lo estaremos atendiendo.

Atentamente,



GUSTAVO AMARIS GARCIA
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Amparo Alvarez León / Profesional de Apoyo OCI	
Revisó y Aprobó	Gustavo Amaris García / Jefe de Oficina Control Interno	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 1 de 10

INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE REPORTE DE LEY DE CUOTAS VIGENCIA 2021

Dirigido a : **JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO**
Director General

Fecha de presentación : Junio 30 de 2022

Realizado por : **LEIDA CASTILLA CASTILLO** - Prof. de Apoyo OCI
AMPARO ALVAREZ LEON - Prof. de Apoyo OCI

Periodo Analizado : Vigencia 2021

1. OBJETIVO

Evaluar por parte de la Oficina de Control Interno, el reporte de Ley de Cuotas (Ley 581 de 2000, Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones), respecto al diligenciamiento del cuestionario remitido por el Departamento de la Función Pública para la vigencia 2021, según Circular Externa No. 100-009-2021.

2. ALCANCE DEL INFORME

Se verifico que, durante los años 2019, 2020, 2021 y lo transcurrido del 2022, se hubiera dado cumplimiento a la Ley 581 de 2000 y las Circulares Externas No. 100-005-2021 del 10 agosto 2020 y 100-009-2021 del 17 agosto 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

Para lo cual se analizaron los reportes enviados a la DAFP, por parte de la Coordinación GIT de Talento Humano, respecto de la participación de la mujer en los niveles decisorios de la Corporación sobre:

- Totalidad de cargos del nivel directivo.
- Del total de cargos directivos de su entidad, ¿indique cuántos son del Máximo Nivel Decisorio

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 2 de 10

- Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, según lo indicado en la pregunta 2, ¿cuántos cargos están vacantes?
- Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, según lo indicado en la pregunta 2, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por mujeres?
- Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, según lo indicado en la pregunta 2, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por hombres?
- Del total de cargos directivos de su entidad, ¿cuántos cargos son de los otros niveles decisorios?
- Del total de cargos directivos de los otros niveles decisorios, según lo indicado en la pregunta 6, ¿cuántos cargos están vacantes?
- Del total de cargos directivos de los otros niveles decisorios, según lo indicado en la pregunta 6, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por mujeres?
- Del total de cargos directivos de los otros niveles decisorios, según lo indicado en la pregunta 6, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por hombres?

3. FUNDAMENTO LEGAL

Ley 581 de 2000, Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución.

Artículo 12 Ley 581 de 2000: Informes de evaluación y cumplimiento. Con el fin de evaluar el cumplimiento del Plan Nacional de Promoción y Estímulo a la Mujer, el Consejo Superior de la Judicatura, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Dirección Administrativa del Congreso de la República, presentarán al Congreso, al Procurador General de la Nación, antes del 31 de diciembre de cada año, un informe sobre la provisión de cargos, el porcentaje de participación de las mujeres en cada rama y órgano de la administración pública.

Circular Externa 100-009 de 2021 de la Función Pública. Reporte de la Participación Efectiva de la mujer en los cargos del máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios. A través de esta circular, el Departamento Administrativo de la Función Pública, señala que la fecha de corte de la información a reportar será el 9 de agosto de 2021, razón por la cual el aplicativo estará abierto del 18 de agosto al 17 de septiembre de 2021.

Mediante este formulario, cada entidad debe reportar su información, en la que darán a conocer el número de cargos ocupados por mujeres en el Máximo Nivel Decisorio y en su Otro Nivel Decisorio.

Por su parte, la Corporación Autónoma Regional del Cesar se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 581 de 2000, y de manera periódica tiene la obligación de reportar el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 3 de 10

cumplimiento normativo en el aplicativo que el Departamento Administrativo de la Función Pública dispuso para este efecto.

Por su parte, la Oficina de Control Interno teniendo en cuenta la Circular Externa No. 100-009-2021 del 17 de agosto de 2021, realiza un seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de dicha normatividad y la Ley 581 de 2000. En este documento se analiza el porcentaje de participación de la mujer en cargos del máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios en la CAR, entendidos así:

“Máximo Nivel Decisorio”, entendida desde los preceptos de los artículos 2° y 3° de la Ley 581 de 2000, como aquellos que pertenecen a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía al interior de las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal; es decir, quienes ejercen la Dirección General de los organismos respectivos (ministros, viceministros, Secretaria General).

“Otros Niveles Decisorios”, señalados como aquellos que corresponden a cargos de libre nombramiento y remoción de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los anteriormente mencionados y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial (Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina).

La Ley de Cuotas se aplica a todas las entidades públicas cuyos cargos estén regidos por la Ley 909 de 2004, por tanto, se debe tener claro, cuáles de estos cargos son aplicables para la evaluación de los dos niveles decisorios; así, resulta necesario consultar las normas que establecen los sistemas de nomenclatura y clasificación de empleos de las entidades y organismos del Estado. Para el caso de las Corporaciones Autónomas Regionales, están consagradas en el Decreto Ley 770 de 2005 y el D-m pertenecientes a los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, entes universitarios autónomos, empresas sociales del estado, empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta sometidas al régimen de dichas empresas del orden nacional

La Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de su facultad de vigilancia preventiva y respondiendo a la misión de vigilar la misión y la gestión pública de los servidores públicos (artículo 16 de la ley 581 de 2000), solicita a los jefes de Control Interno verificar el cumplimiento de esta ley, su aplicación y el reporte de la información requerida en la mencionada circular.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 4 de 10

4. METODOLOGÍA

En cumplimiento de los roles de EVALUACION Y SEGUIMIENTO definidos a través del decreto 648 de 2017 y en cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2022, se presenta a la alta dirección el informe de seguimiento para verificar el cumplimiento de los reportes relacionados con la información de evaluación de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad, según la Ley 581 de 2000.

Como lo establece la Circular Externa 100-009 de 2021 de la Función Pública, y en cumplimiento de la ley 581 de 2000. La Oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, presenta el informe de seguimiento para verificar el cumplimiento de los reportes relacionados con la información de evaluación de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.

Así mismo, bajo la solicitud de la Procuraduría General de la Nación, a los Jefes de Control Interno, en ejercicio de su facultad de vigilancia preventiva y respondiendo a la misión de vigilar la gestión pública de los servidores públicos (artículo 16 de la ley 581 de 2000), de verificar el cumplimiento de esta ley su aplicación y el reporte de la información requerida.

5. CUERPO DEL INFORME

Antecedentes

Para la realización del presente informe se observó el comportamiento en los informes que fueron enviados por la Corporación en las vigencias 2019, 2020, 2021. Además, se analiza cómo va la entidad hasta la fecha de este informe en el año en curso

Vigencia	% Participación De La Mujer Nivel Directivo
2019	33
2020	43
2021	50
2022	50

Se inicia, con la identificación de la categoría de la Corporación con el fin de saber la normatividad aplicable para dicho reporte

Entidad	Orden	Nivel
Corporación Autónoma Regional del Cesar	Nacional	Entes Autónomos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 5 de 10

Conforme con lo previsto en la Ley 581 de 2000, El nivel directivo está conformado por dos categorías de cargos, definidos en el artículo 2º "Máximo nivel decisorio" y 3º "Otros niveles decisorios", así:

El concepto de cargos de "Máximo Nivel Decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.

Concepto de Otros Niveles Decisorios: "los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.

Para determinar cuáles empleos conforman el "máximo nivel decisorio" y los "otros niveles decisorios" que deben ser reportados, es importante tener en cuenta lo dispuesto en la Sentencia C-371 de 2000, según la cual, estos se determinan de acuerdo con:

- a. Manuales de Funciones y requisitos.
- b. Planta de personal.
- c. Los estatutos en los que se establece la nomenclatura de los empleos.

Ley de Cuotas se aplica a todas las entidades públicas cuyos cargos estén regidos por la Ley 909 de 2004 "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", por tanto, se debe tener claro, cuáles de estos cargos son aplicables para la evaluación de los dos niveles decisorios; así, resulta necesario consultar las normas que establecen los sistemas de nomenclatura y clasificación de empleos de las entidades y organismos del Estado (Decreto 770 Orden Nacional y 785 Orden Territorial de 2005)

Para el caso de las Corporaciones Autónomas Regionales, al ser parte de los Entes Autónomos del orden Nacional, se debe tener en cuenta lo previsto en el Decreto Ley 770 de 2005 y el Decreto 2489 de 2006 (compilado en el decreto 1083 de 2015) aplicable a los empleos públicos pertenecientes a los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, entes universitarios autónomos, empresas sociales del estado, empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta sometidas al régimen de dichas empresas del orden nacional".



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORME DE SEGUIMIENTO

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 6 de 10

Para efectos del presente informe, se realizó el seguimiento a la información remitida por la Coordinación GIT de Talento Humano, donde se precisa el número de colaboradores y reporte realizado en el aplicativo destinado por el DAFP <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2021..>

Se verifica que la Coordinación GIT de Gestión del Talento Humano, diligenció de manera oportuna la información requerida en el reporte de datos de la Ley de Cuotas de la vigencia 2021, a través del formulario previsto para tal fin; esta labor fue adelantada por el funcionario encargado del proceso de Gestión del Talento Humano, el día 23 de agosto de 2021, dentro de las fechas previstas para la presentación de dicho reporte (del 18 de agosto al 17 de septiembre de 2021), de acuerdo a la normatividad expuesta en los criterios de evaluación se presenta el resultado del análisis de Participación de la Mujer en Cargos de Nivel Decisorio en la Corporación.

MAXIMO NIVEL DECISORIO - Y OTRO	PARTICIPACION MUJERES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
6	3	50%

De acuerdo con la información suministrada por la Coordinación GIT de Talento Humano, no existen cargos de Máximo Nivel Directivo y hay seis (6) cargos que hacen parte de los Otros Niveles Decisorios, como se evidencia en la siguiente tabla:

No.	EMPLEO	CODIGO	NATURALEZA	NIVEL	DEPENDENCIA	GENERO
1	Secretario General	0037	LNR	Directivo	Secretaría General	M
2	Jefe de Oficina	0137	LNR	Directivo	Oficina Jurídica	F
3	Jefe de Oficina	0137	LNR	Directivo	Oficina De Control Interno	M
4	Subdirector General	0040	LNR	Directivo	Subdirección General Área De Planeación	F
5	Subdirector General	0040	LNR	Directivo	Subdirección General Área Administrativa Y Financiera	F
6	Subdirector General	0040	LNR	Directivo	Subdirección General Área Gestión Ambiental	M

GENERO	CANTIDAD	%
MASCULINO	3	50%
FEMENINO	3	50%
TOTAL 2021	6	100%



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORME DE SEGUIMIENTO

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 7 de 10

LEY 581 DE 2000 – LEY DE CUOTAS – SEPTIEMBRE DE 2021		
PREGUNTAS	CANTIDAD	% PORCENTAJE EQUIVALENTE
Número Total de Cargos Directivos Aprobados para la entidad	6	100%
Total de Cargos del Máximo Nivel Decisorios aprobados	0	0
Cuántas Mujeres están ocupando a la fecha Cargos del Máximo Nivel Decisorio	0	0
Cuántos Hombres están ocupando a la fecha Cargos del máximo Nivel Decisorio	0	0
Cuántos Cargos del máximo Nivel decisorio están vacantes	0	0
Total de Cargos de Otro Nivel Decisorio de la entidad	6	100%
Cuántas Mujeres están ocupando a la fecha Cargos de otro Nivel Decisorio	3	50%
Cuántos Hombres están ocupando a la fecha Cargos de otro Nivel Decisorio	3	50%
Cuántos cargos de otro nivel decisorio están vacantes	0	0

La Corporación viene cumpliendo con el porcentaje de participación que establece un mínimo del 30% de participación de la mujer en los cargos de Máximo Nivel Decisorio y de Otros Niveles Decisorios, de acuerdo a lo determinado en la ley 581 del 2000 (Ley de cuotas). Es de aclarar que la información reportada se realizó con fecha de corte 31 agosto de 2021.

VIGENCIA 2022

Participación Femenina de acuerdo a su estructura orgánica, cuenta con un total de Seis (06) cargos del Nivel Directivo.

MAXIMO NIVEL DECISORIO - Y OTRO	PARTICIPACION MUJERES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
6	3	43%

De acuerdo con la información suministrada por la Coordinación GIT de Talento Humano, los cargos directivos existentes, a la fecha de este seguimiento son:



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORME DE SEGUIMIENTO

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 8 de 10

No.	EMPLEO	CODIGO	NATURALEZA	NIVEL	DEPENDENCIA	GENERO
1	Secretario General	0037	LNR	Directivo	Secretaría General	M
2	Jefe de Oficina	0137	LNR	Directivo	Oficina Jurídica	F
3	Jefe de Oficina	0137	LNR	Directivo	Oficina De Control Interno	M
4	Subdirector General	0040	LNR	Directivo	Subdirección General Área De Planeación	F
5	Subdirector General	0040	LNR	Directivo	Subdirección General Área Administrativa Y Financiera	F
6	Subdirector General	0040	LNR	Directivo	Subdirección General Área Gestión Ambiental	M

GENERO	CANTIDAD	%
MASCULINO	3	50%
FEMENINO	3	50%
TOTAL 2022	6	100%

6. COMPARATIVO LEY DE CUOTAS VIGENCIAS 2021, 2020 Y 2019

No. de Cargos y Porcentaje Equivalente	Vig. 2021		Vig. 2020		Vig. 2019	
	Gant.	%	Gant.	%	Cant.	%
Del Nivel Directivo	0	0	0	0	0	0
Directivos del Máximo Nivel Decisorio	6	100	7	100	0	0
Directivos del Máximo Nivel Decisorio Vacantes	0	0	0	0	0	0
Directivos del Máximo Nivel Decisorio ocupados por Mujeres	3	50	3	42.9	0	0
Directivos del Máximo Nivel Decisorio ocupados por Hombres	3	50	4	57.1	0	0
Directivos de Otros Niveles Decisorios	0	0	0	0	6	100
Directivos de Otros Niveles Decisorios Vacantes	0	0	0	0	0	0
Directivos de Otros Niveles Decisorios ocupados por Mujeres	0	0	0	0	2	33
Directivos de Otros Niveles Decisorios ocupados por Hombres	0	0	0	0	4	67

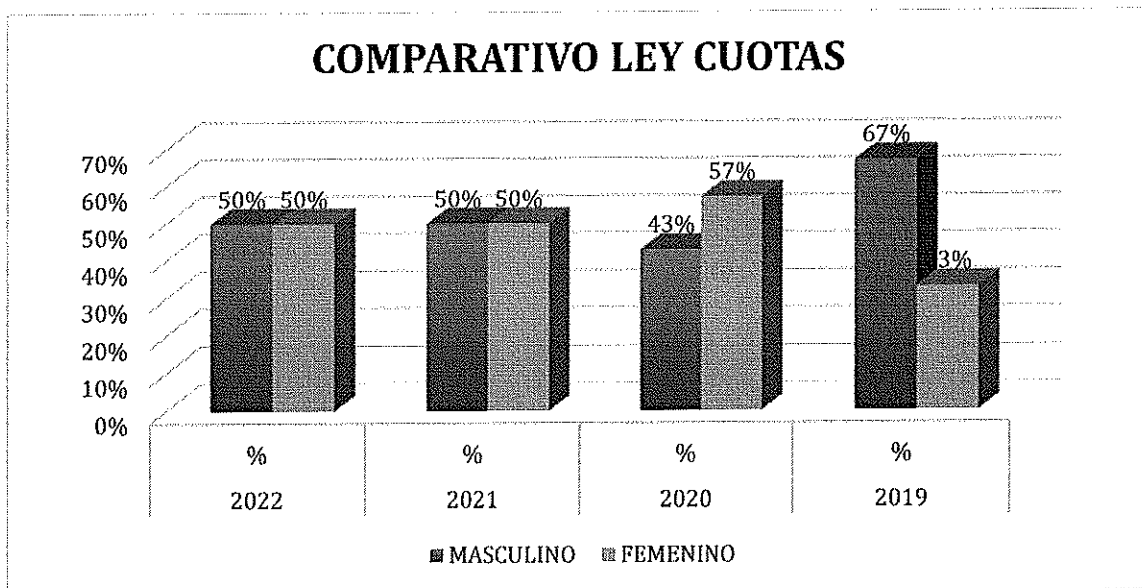
Al analizar los reportes realizados durante las vigencias comparadas, observamos que los criterios o interpretación de la ley ha sido diferente, así durante la vigencia 2019 los cargos se clasifican en la categoría Otros Niveles Decisorios, mientras que, para las vigencias 2020 y 2021 se reportaron los mismos cargos como del Máximo Nivel Decisorio.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORME DE SEGUIMIENTO

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 9 de 10

GENERO	2022		2021		2020		2019	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
MASCULINO	3	50%	3	50%	4	43%	4	67%
FEMENINO	3	50%	3	50%	3	57%	2	33%
TOTAL	6	100%	6	100%	7	100%	6	100%



De acuerdo a este comparativo, observamos que para los años 2019 a 2022 la Corporación viene cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 581: **ARTICULO 4o. PARTICIPACION EFECTIVA DE LA MUJER.** La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2 y 3 de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2o., serán desempeñados por mujeres;
- b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3o., serán desempeñados por mujeres.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 10 de 10

7. OBSERVACIONES:

Verificada la información, la OCI estableció que la Coordinación GIT de Talento Humano realizó en tiempos el reporte del informe de Ley De Cuotas para la vigencia 2021, cumpliendo con el envío oportuno de la información. Como recomendaciones generales, es primordial continuar avanzando en la concientización de la importancia de la participación de la mujer en espacios representativos para la toma de decisiones que afectan directamente a la sociedad.

Se evidencia de acuerdo al comparativo de los reportes realizados de las vigencias 2019, 2020 y 2021 que se han definido los cargos directivos existentes en Corpocesar de diferente manera, así: durante el año 2019 como de Otro Nivel Decisorio, mientras que en las vigencias 2020 y 2021 se reportaron como de Máximo Nivel Decisorio -Arts. 2 y 3 Ley de Cuotas-.

8. ASPECTOS A MEJORAR Y/O RECOMENDACIONES

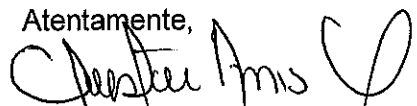
Buscar la asesoría ante el órgano competente que permita interpretar debidamente la Ley de Cuotas, en lo que concierne a los artículos 2 y 3 "Definición de los Cargos Directivos".

Como recomendaciones generales, es primordial continuar avanzando en la concientización de la importancia de la participación de la mujer en espacios representativos para la toma de decisiones.

9. CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES.

Este informe se dará a conocer al señor Director General en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción Artículo 1. Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Consejo Directivo, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses.

Atentamente,


GUSTAVO AMARIS GARCIA
 Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: LEIDA CASTILLA CASTILLO - Profesional de Apoyo OCI
 AMPARO ALVAREZ LEÓN - Profesional de Apoyo OCI